

INICIAMOS EN BREVE

IRE RESIMPLE



DNIT
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios



Reglamentaciones

- Ley N° 6380/2019 Art. 27
- Decreto N° 3182/2019 Art. 80
- Resolución General N° 32/2020
- Resolución General N° 61/2020 Art. 13,14 y 15
- Resolución General N° 19/2020
- Resolución General N° 71 /2020
- Anexo Resolución General N° 757/2024



IRE RESIMPLE

Podrán optar por este Régimen las:
Empresas Unipersonales cuando sus ingresos anuales sean
iguales o inferiores a G. 80.000.000



¿Qué es el IRE RESIMPLE?

Es un Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas (RESIMPLE), destinado a aquellas empresas unipersonales que realicen actividades gravadas por el IRE.





Ventajas del RESIMPLE



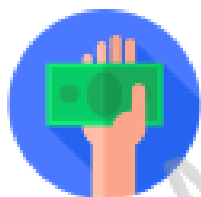
Emite una **Boleta Resimple** por sus ventas



No está alcanzado por el **IVA**



Presenta una sola declaración jurada anual en febrero **Formulario 502** declarando el total de sus ventas del año anterior



Pago de monto fijo trimestral en los meses de:
MARZO – JUNIO - SETIEMBRE - DICIEMBRE





Inscripción al IRE RESIMPLE

www.dnit.gov.py

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Institucional ▾ Normativas ▾ Biblioteca Impositiva ▾ Preguntas Frecuentes ▾ Contáctenos

Busqueda

Servicios en Línea



Ingresar a Marangatu



Facturación Electrónica



Inscripción en el RUC



Contáctenos



Certificado de cumplimiento tributario



Constan cont

Material de uso exclusivo para capacitaciones de la DNIT

◀ ▶



www.dnit.gov.py



[Institucional](#) [Normativas](#) [Biblioteca Impositiva](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)



[Inicio](#) » [Inscripción al RUC](#)

Inscripción al RUC

Realice aquí su solicitud de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.



Inscripción de personas físicas y jurídicas

Ingresa aquí para encontrar toda la información que precisa saber sobre la solicitud de inscripción en el RUC de personas físicas, jurídicas, EIRL o Sucesiones.



Inscripción en el RUC para IRE RESIMPLE

Ingresa aquí para encontrar toda la información que precisa saber sobre el RESIMPLE (Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas del Impuesto a la Renta Empresarial).



BOLETA RESIMPLE

Al momento de emitir la Boleta RESIMPLE, el contribuyente deberá completar los siguientes datos:



- 1.Fecha de emisión de la Boleta RESIMPLE.
- 2.Número del RUC o de la cédula de identidad del adquirente.
- 3.Nombre y apellido o Razón Social del adquirente.
- 4.Monto total de la operación.

EL EJEMPLO

de Juan Perez

España 124 esq. Artigas-Asunción Teléf. 221546
 Suc. Yegros 645 c/ Cerro Corá -Asunción
 Verdulería

TIMBRADO Nº 10000000

Fecha Inicio Vigencia: 01/11/24

Fecha fin Vigencia: 01/11/25

RUC 4000002- 3

BOLETA RESIMPLE

001-001-0000450

FECHA DE EMISIÓN: 5 de enero de 2025

RUC/CÉDULA DE IDENTIDAD: 636398

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : María López

VALOR DE VENTA GUARANÍES: 80.000

HABILITACIÓN Nº 2345

COPIMAX IMPRESIONES S.A.

RUC 80000005 - B

Estados Unidos 178 c/ Fulgencio R. Moreno -Asunción

ORIGINAL: CLIENTE

COPIA: ARCHIVO TRIBUTARIO



La Boleta RESIMPLE ¿Se puede deducir en otros impuestos?

Si, este comprobante es deducible para el comprador en los impuestos a las rentas (IRE, IRP) en las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley N° 6380/19.



Rentas derivadas de la
Prestación de Servicios
Personales



Régimen Simplificado
para Medianas
Empresas - SIMPLE



Emisión electrónica a través del Sistema Ekuatia'i de los siguientes documentos tributarios electrónicos:

- ☐ Comprobantes de Ventas Electrónicos (CVE)
- ☐ Factura Electrónica (FE)
- ☐ Autofactura Electrónica (AFE)
- ☐ Boleta de Venta Electrónica (BVE)
- ☒ **Boleta Resimple Electrónica (BRE)**



Adhesión Voluntaria a la Emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (Ekuatia'i)

Para las personas físicas "**Pequeños Contribuyentes**" interesados en emitir electrónicamente la Boleta Resimple lo podrán hacer toda vez que tengan **un solo establecimiento y un único punto de venta** registrado en el RUC podrán optar de manera **voluntaria** por emitir **documentos tributarios electrónicos** sin importar el tipo de impuesto que paguen ni el medio que usen actualmente para generar sus comprobantes. Para ello deberán tener el RUC actualizado y en estado Activo y estar al día con sus obligaciones tributarias y acercarse ante la DNIT en la dirección Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López con su cédula de identidad o pasaporte vigente a solicitar el certificado cualificado de firma electrónica para posteriormente solicitar a través del Sistema Marangatu la habilitación como Facturador Electrónico Ekuatia i.



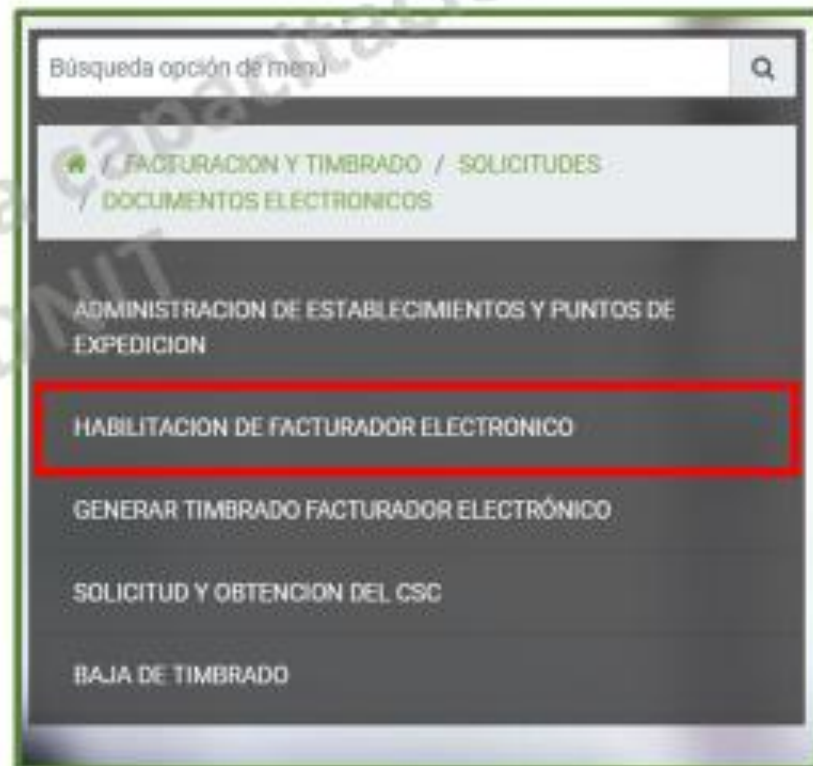
Pasos para solicitar timbrado electrónico en el Sistema Marangatu de la Boleta RE SIMPLE

Paso: 01 - El Contribuyente deberá ingresar a su Sistema “Marangatu”.





Paso: 02 – En el menú principal del “Sistema Marangatu” deberá dirigirse al módulo de FACTURACIÓN Y TIMBRADO.





Paso: 03 – El Contribuyente deberá seleccionar la opción “Solución Gratuita” y posteriormente presionar sobre el botón “Siguiente”.



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad Datos Previa

MODALIDADES DEL SISTEMA

☒ SOLUCION GRATUITA

☐ SISTEMA CONTRIBUYENTE

Cancelar Siguiente



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad

Datos

Previa

MODALIDADES DEL SISTEMA



SOLUCION GRATUITA



SISTEMA CONTRIBUYENTE

✕ Cancelar

➔ Siguiente



Paso: 04 – El Sistema de forma automática recupera la información del “Domicilio Fiscal” y la/s “Actividad/es Económica/s”.

DOMICILIO FISCAL	
Departamento	Distrito
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)
Localidad	Barrio
ASUNCION (DISTRITO)	CATEDRAL
Teléfono	Regional
(3333)555555	CONCEPCION
Calle	
PRUEBA	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
Principal	Descripción
8	96099 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

La/s actividad/es económica/s que constan en la presente solicitud son las que Ud. tiene vigentes en el RUC, por lo que los documentos tributarios electrónicos deberán ser emitidos conforme a las mismas. En caso de que requiera incorporar una nueva o desee excluir alguna de ellas deberá realizar la Actualización de sus Datos en el RUC conforme a la normativa vigente.

Paso: 05 – En el ítem “Tipos de Comprobantes” deberá seleccionar los documentos por los cuales requiere el “Timbrado Electrónico”, seguidamente presionar el botón “Siguiente”.



TIPOS DE COMPROBANTES

☒ BOLETA RESIMPLE ELECTRONICA	☐ NOTA DE CREDITO ELECTRONICA	☐ NOTA DE DEBITO ELECTRONICA
☒ AUTOFACTURA ELECTRONICA	☐ NOTA DE REMISION ELECTRONICA	

✕ Cancelar ← Atrás → Siguiente



Paso: 06 – El Sistema recupera en el ítem de “Establecimientos” en forma de lista desplegable, en relación a aquellos establecimientos vinculados al RUC para su selección.



Modalidad Datos **Comprobantes** Previa

ESTABLECIMIENTOS

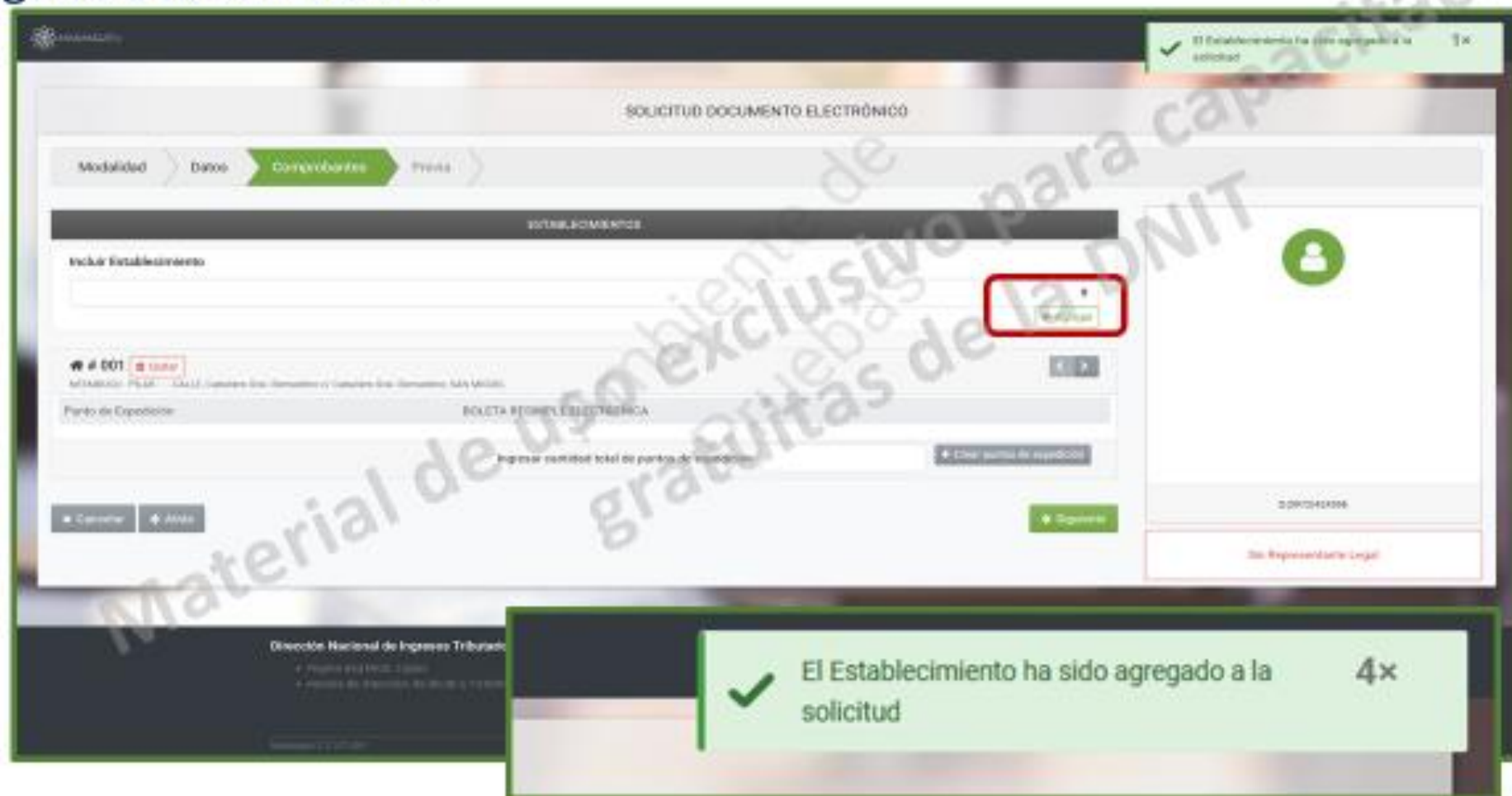
Incluir Establecimiento

001 (MATRIZ) CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO) - ASUNCION (DISTRITO) - CATEDRAL - AUTOPISTA, PRUEBA

001 (MATRIZ) CAPITAL - ASUNCION (DISTRITO) - ASUNCION (DISTRITO) - CATEDRAL - AUTOPISTA, PRUEBA

✕ Cancelar ← Atrás → Siguiete

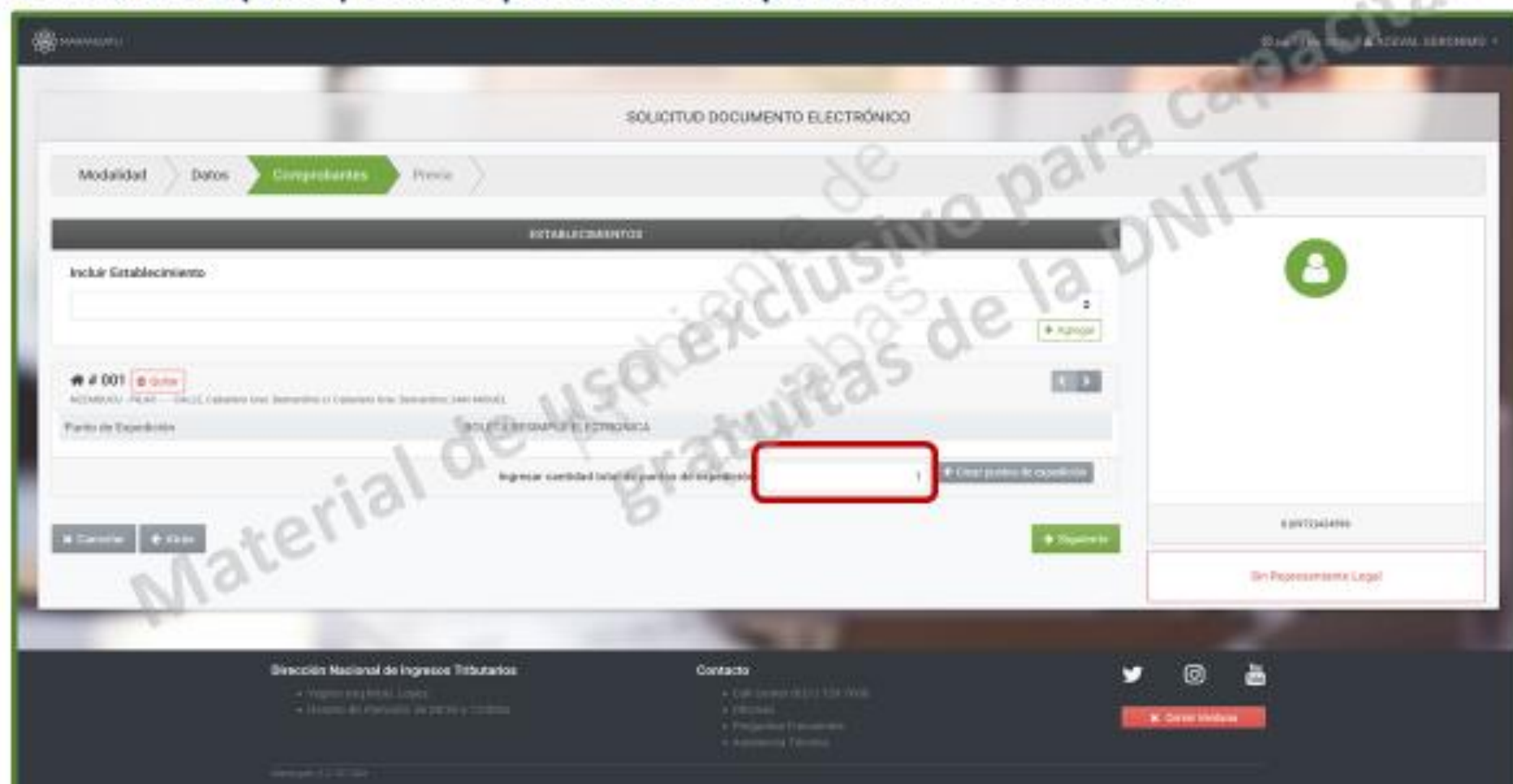
Paso: 07 – A continuación, se deberá presionar el botón “Agregar”. El Sistema notifica a través de la ventana emergente que “El Establecimiento ha sido agregado a la solicitud”.



The screenshot displays the 'SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO' interface. The navigation bar includes 'Modalidad', 'Datos', 'Comprobantes', and 'Previos'. The 'Comprobantes' section is active, showing a list of establishments. A red box highlights the 'Agregar' button next to the first establishment entry. A green notification banner at the top right states: '✓ El Establecimiento ha sido agregado a la solicitud 1x'. The bottom of the screen shows the footer with 'Dirección Nacional de Ingresos Tributarios' and contact information. A large watermark 'Material de uso exclusivo de capacitaciones de la DNIT' is visible across the center.



Paso: 08 – El Sistema requerirá la gestión del Punto de Expedición, para lo cual deberá en el campo “Ingresar cantidad total de puntos de expedición”, registrar la cantidad de 1(un) como punto de expedición necesaria.



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad > Datos > **Comprobantes** > Previa

ESTABLECIMIENTOS

Incluir Establecimiento

001 Quitar

ACERAMUNO - PLEAT - CALLE Coronado Sur, Barrio La Coronado Sur, Barrio La Coronado Sur, 140100000

Punto de Expedición

Ingresar cantidad total de puntos de expedición: Crear punto de expedición

Cancelar Continuar Registrar

8 9970340400

En Proceso de Legal

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

- Vía Web: [www.dnit.gub.uy](#)
- Teléfono: 02 222 1111
- Correo Electrónico: [dnit@dnit.gub.uy](#)

Contacto

- Calle Uruguay 100, 1000
- Montevideo
- Teléfono: 02 222 1111
- Correo Electrónico: [dnit@dnit.gub.uy](#)

[Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#)

[Crear Cuenta](#)



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad > Datos > **Comprobantes** > Previa

ESTABLECIMIENTOS

Seleccionar Establecimiento

001 **Online**

SEDEMI-001 PLAT - CALLE Calles del Comercio y Calles del Comercio S.A. - Avenida 1000

Punto de Expedición: **BOLETA RESIMPLE ELECTRÓNICA**

Ingresar cantidad total de puntos de expedición

Registrar

Atención

¿Desea asociar 1 Punto(s) de Expedición al Establecimiento?

Cancelar **ASOCIAR PUNTOS DE EXPEDICIÓN**

Director Nacional de Ingresos Tributarios

Contacto

- Calle Calles del Comercio 1000
- Oficina
- Dirección de Ingresos
- Atención al Ciudadano

Correo Electrónico

Paso: 09 – El Sistema asigna un código al punto de expedición, consecuentemente disponibiliza el tipo de documento electrónico para su selección, seguidamente presionar el botón “Siguiente”.



SOLICITUD DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Modalidad > Datos > **Comprobantes** > Previa

ESTABLECIMIENTOS

Incluir Establecimiento

+ Agregar

001 Editar

MEMBROSIA PLUM - ONLE, Calle Comercio, Barrio Comercio, San Marcos

Punto de Expedición

ESTABLECIMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO
001	BOLETA RESIMPLE ELECTRÓNICA
	☒
	☒

Ingresar cantidad total de puntos de expedición + Crear punto de expedición

Cancelar + Anular

+ Siguiente

San Representante Legal

Paso: 10 – Podrá visualizar la vista preliminar de la “Solicitud de Habilitación como Facturador Electrónico”, si esta de acuerdo en generar dicha solicitud presionar “Finalizar”.

DNIT DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

FORM 154-3
 SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO FACTURADOR ELECTRÓNICO

NUMERO: 001
 FECHA: 11/06/2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC	000000000000000000	PI	1
Nombre y Apellido	JOSE LUIS GONZALEZ	Estado	ACTIVO

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	
--------	--

DATOS DE UBICACIÓN

Domicilio	BOGOTÁ	Barrio	PUERTO
Código Postal	1100000	Barrio	PUERTO
Correo Electrónico	jgonzalez@puerto.gov.co		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Principal	001	OTROS	001
-----------	-----	-------	-----

LEY 1712 DE 2014: ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTACIÓN DEL RUC, LAS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. En caso de que se requiera ingresar una nueva actividad económica, se deberá indicar en el RUC la actividad principal y la actividad secundaria.

MODALIDAD DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Selección	001
-----------	-----

DOCUMENTOS QUE SE EMITIRÁN

Código del Documento	Nombre del Documento	Fecha de Emisión
001	001	BOLETA RESIMPLE ELECTRÓNICO

Finalizar



Paso: 11 – Una vez enviada la solicitud el Sistema genera el Formulario N° 364 “Solicitud de Habilitación como Facturador Electrónico”.

DNIT DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS
FORM.364-3
SOLICITUD DE HABILITACION COMO FACTURADOR ELECTRONICO.

NUMERO 384033002593
FECHA 13/03/2025

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: [REDACTED] DE: 1
Nombre o Razón Social: [REDACTED] Estado: ACTIVO

REPRESENTANTE LEGAL

CI: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]

DATOS DE UBICACIÓN

Departamento: NEGRONIA
Localidad: [REDACTED]
Domicilio: Calle 1ra. y 2da. Calles de Negronia, Negronia, SAN JUAN
Correo Electrónico: [REDACTED]
Teléfono: (099) 400000

ACTIVIDADES ECONOMICAS

Principal	Código	Nombre
1	CA.5020	OTROS SERVICIOS DE COMERCIO

Las actividades económicas que constan en la presente solicitud son las que el contribuyente tiene vigentes en el RUC, por lo que los documentos tributarios electrónicos deberán ser emitidos conforme a las mismas. En caso de que requiera incorporar una nueva o desear excluir alguna de ellas deberá realizar la Actualización de sus Datos en el RUC conforme a la normativa vigente.

MODALIDAD DE EMISION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS

SOLICION ORTUTIA

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Código del Establecimiento	Punto de Emisión	Tipo de Comprobante
001	001	SOLICITA RESIMPLE ELECTRONICA



Paso: 12 – El Sistema remitirá al Buzón Electrónico Tributario “Marandu”, el mensaje de comunicación de la Solicitud generada.





Paso: 13 – La DNIT recibirá la Solicitud de habilitación como facturador electrónico y procederá dentro del plazo de tres (3) días hábiles a su aprobación o rechazo, lo cual le será notificado al Buzón Tributario “Marandu” del contribuyente solicitante.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

NÚMERO: 004010003400
FECHA: 08/03/2024

FORM.304-3
SOLICITUD DE HABILITACION COMO FACTURADOR ELECTRONICO.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC	00	0
Nombre o Razón Social		Estado
		ACTIVO

REPRESENTANTE LEGAL

CI	
Nombre	

DATOS DE UBICACION

Departamento	CAPITAL	Dirección	ASUNCION (DISTRITO)
Localidad	ASUNCION (DISTRITO)	Buena	CATEDRAL
Domicilio	PALESA	Teléfono	(551)000000
Correo Electrónico	0000@0000.gub.py		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Principal	Código	Moneda
0	00.0000	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.R.

Las actividades económicas que constan en la presente solicitud son las que son vigentes en el RUC, por lo que los documentos tributarios electrónicos deben ser emitidos conforme a las mismas. En caso de que requiera incorporar una nueva o desea excluir alguna de ellas deberá realizar la Actualización de sus Datos en el RUC conforme a la normativa vigente.

MODALIDAD DE EMISION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS

SOLICION GRATUITA

DATOS DEL TENDIDO

Número de Tendido	1001410
Estado	ACTIVO
Fecha Inicio de Vigencia	08/03/2024

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Código del Establecimiento	Punto de Emisión	Tipo de Comprobante
000	001	BOLETA RESIMPLE ELECTRONICA



Declaración y Pago

- Presentación del Formulario N° 502- IRE RESIMPLE hasta el **26 de febrero del ejercicio fiscal** siguiente al informado.
- De acuerdo al ingreso bruto del ejercicio fiscal informado se generarán las cuotas a pagar trimestralmente (**Marzo-Junio-Setiembre-Diciembre**)
- Si no se presenta la declaración jurada hasta el 26 de febrero, la DNIT generará de oficio con valor “cero” el **27 de febrero** y se generarán las cuotas correspondientes a ingresos brutos de **GS. 20.000.000.**





Impuesto a Pagar

Total ingresos del ejercicio anterior	Monto trimestral
Hasta G. 20.000.000	G. 60.000
De G. 20.000.001 a G.40.000.000	G. 120.000
De G. 40.000.001 a G.60.000.000	G. 180.000
De G. 60.000.001 a G.80.000.000	G. 240.000



Presentación Declaración Jurada

www.dnit.gov.py

Servicios en Línea

Ingresar a Marangatu

Facturación Electrónica

Inscripción en el RUC

Contáctenos

Certificado de cumplimiento tributario

MARANGATU

Usuario

Contraseña

ACCEDER

¿Olvidó su contraseña?

¿Quiere saber más sobre Marangatu?

Material de uso exclusivo para capacitaciones de la DNIT

Formulario RESIMPLE

 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL RESIMPLE VERSIÓN 1 502	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
	Número de Orden 0		RUC	DV			
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido				
	Nombres						
	01 ☒	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica				
	02 ☐	Declaración Jurada Rectificativa	03				
05 ☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal <table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>5</td> </tr> </table>	2	0	2	5
2	0	2	5				
RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.							

N° de Código de obligación para el pago: 702



Perfil Simplificado

Búsqueda opción de menú

INICIO

DECLARACIÓN IRE RESIMPLE Y PAGO

SOLICITUDES

CONSULTAS

FACTURACION Y TIMBRADO

Recientes

MARANDU (22)

Información sobre Solicitud
Comunicaciones enviada hace un día por SET

Ingreso de DJ Rectificativa
Comunicaciones enviada hace 7 días por SET

Ingreso de DJ Rectificativa
Comunicaciones enviada hace 7 días por SET



Perfil Simplificado

The screenshot displays the 'Perfil Simplificado' (Simplified Profile) interface for a user named MARANDU (22). The interface is divided into three main sections:

- Left Sidebar (Navigation Menu):** Contains a search bar and several menu items. The item 'PRESENTAR DECLARACIÓN IRE RESIMPLE' is highlighted with a red rectangle. Other items include 'DECLARACIÓN IRE RESIMPLE Y PAGO', 'GENERAR BOLETA PAGO', 'CONSULTAR DECLARACIONES', and 'PRESENTAR DECLARACIÓN RECTIFICATIVA'.
- Central Content Area:** Features a header with document and list icons, a 'Recientes' (Recent) dropdown, and a large image placeholder showing a night cityscape.
- Right Panel (User Profile and Activity):** Displays the user's name 'MARANDU (22)' and a list of recent communications. The list includes:
 - Información sobre Solicitud:** Comunicaciones enviada hace un día por SET.
 - Ingreso de DJ Rectificativa:** Comunicaciones enviada hace 7 días por SET.
 - Ingreso de DJ Rectificativa:** Comunicaciones enviada hace 7 días por SET.
 - Información sobre Solicitud:** Comunicaciones enviada hace 7 días por SET.



PRESENTAR DECLARACIÓN

RUI	DV
3454165	S
Obligación	
702 - IRE RESIMPLE - ANUAL	
Periodo	
ANUAL	
Formulario	
502 - IRE RESIMPLE	
Año	
2025	

[✔ Aceptar Declaración](#)

**EJEMPLO 1**

Sus ingresos no superan los 20.000.000 millones de GS, las cuotas a pagar son de 60.000 GS trimestral.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.

INC RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS**IMPORTE**

a INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara.

10

19.000.000

INC RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE**FECHA VENCIMIENTO****IMPUESTO A PAGAR**

a	IMPUESTO A PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE	11	13/03/2023	15	60.000
b	IMPUESTO A PAGAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	12	13/06/2023	16	60.000
c	IMPUESTO A PAGAR EN EL TERCER TRIMESTRE	13	13/09/2023	17	60.000
d	IMPUESTO A PAGAR EN EL CUARTO TRIMESTRE	14	13/12/2023	18	60.000
e	TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO			19	240.000

EJEMPLO 2

Si se presenta con valor (0)cero (sin movimiento)
o si no se presenta la Declaración Jurada , la DNIT genera de OFICIO.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.

INC RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS

		IMPORTE
a INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara.	10	0

INC RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE

	FECHA VENCIMIENTO	IMPUESTO A PAGAR
a IMPUESTO A PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE	11 13/03/2023	15 60.000
b IMPUESTO A PAGAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	12 13/06/2023	16 60.000
c IMPUESTO A PAGAR EN EL TERCER TRIMESTRE	13 13/09/2023	17 60.000
d IMPUESTO A PAGAR EN EL CUARTO TRIMESTRE	14 13/12/2023	18 60.000
e TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO		19 240.000



EJEMPLO 3

Debido al monto declarado aplicará el cambio de oficio el 28 de febrero

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.				
INC RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS				IMPORTE
a	INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara.			81.000.000
INC	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE		FECHA VENCIMIENTO	IMPUESTO A PAGAR
a	IMPUESTO A PAGAR EN EL PRIMER TRIMESTRE		11 13/03/2023	15 240.000
b	IMPUESTO A PAGAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE		12 13/06/2023	16 240.000
c	IMPUESTO A PAGAR EN EL TERCER TRIMESTRE		13 13/09/2023	17 240.000
d	IMPUESTO A PAGAR EN EL CUARTO TRIMESTRE		14 13/12/2023	18 240.000
e	TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO			19 960.000

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB
LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS



IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL RESIMPLE VERSIÓN 1

502

Número de Orden	0	RUC	DV
Razón Social/Primer Apellido	Segundo Apellido		
Nombres		BENTEZ	

01	☒	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica
		Declaración Jurada Rectificativa	03
01	☒	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04

Período / Ejercicio Fiscal

2025

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL. NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES.

INC RUBRO 1 - INFORME ANUAL DE INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS

	IMPORTE
a INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO: Suma de los ingresos brutos devengados durante el ejercicio fiscal que se declara	10 15.000.00

INC RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS A PAGAR EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE

	FECHA VENCIMIENTO	IMPUESTO A PAGAR
a IMPUESTO A PAGAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	11	15 0
b IMPUESTO A PAGAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	12	16 0
c IMPUESTO A PAGAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	13	17 0
d IMPUESTO A PAGAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	14	18 0
e TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO		19 0

INC RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO POR CLAUSURA O TRASLADO DE RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN

	FECHA VENCIMIENTO	IMPUESTO A PAGAR
a TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL A PAGAR EN EL AÑO	20 31/01/2023	21 240.000



Lugares de Pago

Ventanillas de Cobranzas



Procesadoras de Tarjetas de Crédito y/o Débito



Pago Electrónico





IRE RESIMPLE + IVA

El contribuyente que opte por el IRE RESIMPLE (actividad comercial) y además tenga IVA GENERAL (servicios personales) podrá tener ambas obligaciones y sus respectivos comprobantes (Factura y Boleta Resimple).



Cód. 702 - IRE RESIMPLE



Cód. 211 - IVA GENERAL



IRE RESIMPLE + ALQUILER

El contribuyente que opte por el IRE RESIMPLE (actividad comercial) y además se dedique al arrendamiento de inmuebles, tendrá estas obligaciones:



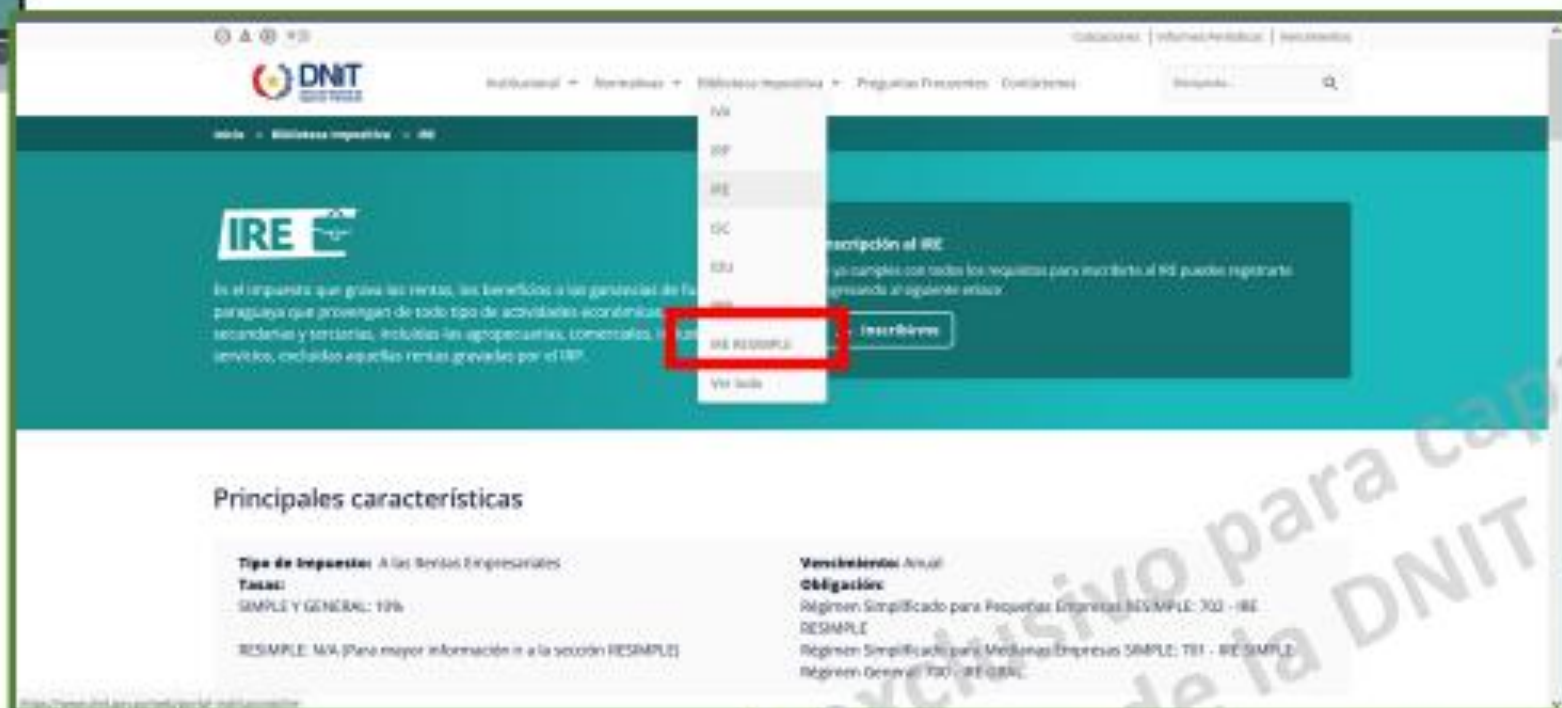
Cód. 702 - IRE RESIMPLE



Cód. 716 - IRP GC



Cód. 211 - IVA GENERAL



IRE RESIMPLE

Es el régimen que grava las rentas, los beneficios o los ganancias de las personas que provengan de todo tipo de actividades económicas secundarias y terciarias, incluidas las agropecuarias, comerciales, de servicios, excluidas aquellas rentas gravadas por el IVA.

Principales características

Tipo de impuestos: A las Rentas Empresariales	Vencimientos Anuales
Tasas: SIMPLE Y GENERAL: 10%	Obligación: Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas (SIMPLE: 700 - IRE RESIMPLE) Régimen Simplificado para Medianas Empresas (SIMPLE: 701 - IRE RESIMPLE) Régimen General (700 - IRE RESIMPLE)



IRE RESIMPLE

Encuentre aquí todo lo que necesita saber sobre IRE RESIMPLE

El IRE RESIMPLE es el Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas, creado para facilitar la formalización y el cumplimiento tributario de los microemprendedores.

Ver más



Contactos

021 729 7000

Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs.
y de 13:00 a 16:00 hs.

www.dnit.gov.py

Envíe su consulta o sugerencia a través de
la opción "Contáctenos"

Redes sociales **@dnitpy**





Preguntas

Material de uso exclusivo para capacitaciones
gracias de la DNIT